



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 15-01-2020-MPT

Talara, 8 de enero de 2020

VISTO: La Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT de fecha 26 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 prescribe que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 prescribe que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, con Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT de fecha 26 de noviembre de 2019 se aprobó el rol vacacional para el año 2020, en el cual se encuentra programada para el mes de Enero 2020 la Econ. Luz Eliana Benites García, que ha sido designada en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”. En consecuencia, es necesario encargar las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico, mientras dure el goce vacacional de la servidora Econ. Luz Eliana Benites García;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 1 de enero de 2020, a la LIC. MILVA YOLANDA CHÁVEZ DE TALLEDO las funciones de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico, mientras dure el periodo vacacional de la servidora Econ. Luz Eliana Benites García.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas
GM/URH/SGDE/SGDHE
UTIC
Archivo
JFLT/C/JAVI/maritzaz.

